

PAULA FRAGA ANALIZA EL PREOCUPANTE DISCURSO DE IRENE MONTERO

**El feminismo, como dice la filósofa
Amelia Valcárcel, no es una teoría
de los deseos ni de las
subjetividades.**

El feminismo, no forma parte de nuestro corpus teórico ni de nuestra agenda, la exigencia de aprobación de leyes de identidad que socavan los derechos de las mujeres, como muchas feministas estamos explicando desde hace tiempo a pesar del acoso, de las amenazas y de que una buena parte de la izquierda, por cobardía o cómoda adhesión a postulados posmodernos de fácil defensa, nos está dejando solas.

¿Si instituímos leyes que reconocen el sexo como una realidad mutable sin más requisito que la mera declaración, como vamos a denunciar la discriminación por razón de sexo, la jerarquía sexual o lo que nos pasa a las mujeres por simple y llanamente, haber nacido mujeres?

Las mujeres no somos una identidad, ni un colectivo ni una diversidad más y no nos merecemos que la agenda feminista sea diluida en una amalgama de vindicaciones que no nos pertenecen. Montero habla de "interseccionalidad". Recordemos que está en una categoría de análisis para explicar el entrecruzamiento de las opresiones por razón de sexo, clase y raza, no un término que sirva para justificar, como tantas veces se ha hecho desde eventos "feministas" propiciados por Podemos, la ampliación o puesta en riesgo del sujeto político del feminismo y cuya consecuencia es negar a las mujeres como centro y sujeto del movimiento feminista para empezar a ocuparnos de las reclamaciones de otros sujetos y/o colectivos que deberían militar en su propio movimiento.

Ser mujer es nacer con sexo femenino. Y nacer con sexo femenino sigue siendo una condena en buena parte del mundo y sigue originando en nuestro país, a través de la socialización de género, la desigualdad estructural que padecemos las mujeres.



La primera jueza de la historia de España se llama Josefina Triguero

El 23 de enero de 1978, Josefina Triguero Agudo tomaba posesión de su plaza en el Juzgado de Naval Moral de la Mata, en Badajoz.

Este dato sería irrelevante, de no ser porque Josefina Triguero, que aún ejerce en Madrid, se convertía así en la **primera mujer de la historia de España que se incorporó a la carrera judicial, que se hizo juez, o jueza.**

Hasta el año 1966, el acceso de las mujeres a la carrera judicial estaba expresamente prohibido, como otras muchas cosas, entre ellas, abrir una cuenta en el banco sin el permiso del marido o tramitar un pasaporte.

Hoy en día, éstas representan más del 45% de los jueces y magistrados en ejercicio, ya que totalizan más 2.000 de los casi 4.600 que hay en activo.

Otro hito para las mujeres en el ámbito judicial ocurrió en 2004 cuando María Emilia Casas Baamonde fue nombrada presidenta del Tribunal Constitucional. Precisamente ella, había sido la vocal más joven de esta institución tras su incorporación en 1998

Pese a que el acceso de la mujer a la judicatura es imparable, todavía existen algunas barreras.

Por eso, y en sintonía con los tiempos que vivimos, donde la idea de igualdad es el motor y el fundamento de la sociedad, el Consejo General del Poder Judicial creó una Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Judicatura, con el fin de garantizar políticas activas en esta materia y evitar la discriminación de la mujer también en el lenguaje administrativo.



**NUESTRO
MODELO
RESIDENCIAL, UN
SUICIDIO SOCIAL**



La Federación de Emplead@s de los Servicios Públicos de UGT en Castilla y León presentó el día 10 de enero del 2020, un informe de valoración desde el punto de vista laboral/sindical de la situación de las Residencias y Centros de Día de Mayores con el fin de dar a conocer la política social que está poniendo en práctica la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León hay un total de 571 residencias, lo que suponen unas 47800 plazas. De esas plazas, 42.448 son de empresas privadas, 1937 de titularidad pública y gestión privada (concertada) y 3.415 de gestión y titularidad pública.

Solamente el 7% de las plazas son de gestión pública, lo que denota el poco interés de la Administración por cumplir con la responsabilidad del cuidado, una obligación que no puede eludir. **Es necesaria una fuerte inversión pública**, la situación de listas de espera y sobre todo la "incapacidad para esperar a determinadas edades" hacen imprescindibles estos recursos.

La Junta de Castilla y León, debería estar comprometida a aplicar política con enfoque de género transversal y con perspectiva de género.